

Una plaza de Subinspector perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Personal de Policía Local. Grupo C. Oposición libre.

Dos plazas de Agentes de la Policía Local. Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local categoría Policía o Agente. Oposición libre.

Una plaza de Electricista. Personal funcionario. Sistema de provisión: Concurso oposición libre.

Una plaza de Maestra de Escuela Infantil, mediante el sistema de concurso-oposición libre, personal laboral fijo.

Tres plazas de Técnico de Educación Infantil, mediante el sistema de concurso-oposición libre, personal laboral fijo.

Seis plazas de Limpiadora, a tiempo parcial, media jornada, mediante el sistema de concurso-oposición libre, personal laboral fijo.

En el B.O.P. de Zaragoza número 155, de fecha 9 de julio de 2005, se publican íntegramente las bases y convocatorias para cubrir las siguientes plazas:

Cuatro plazas de Oficial Primera de Albañil, mediante el sistema de concurso-oposición libre, personal laboral fijo.

Tres plazas de Peón Especializado, mediante el sistema de concurso-oposición libre, personal laboral fijo.

Tres plazas de Conserje, mediante el sistema de concurso-oposición libre, personal laboral fijo.

En el B.O.P. de Zaragoza número 156, de fecha 11 de julio de 2005, se publican íntegramente las bases y convocatoria para cubrir la siguiente plaza:

Una plaza de Técnico Agrícola, mediante el sistema de concurso-oposición libre, personal laboral fijo.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.E.

Los sucesivos anuncios relacionados con estas convocatorias se harán públicos en el B.O.P. de Zaragoza o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Caspe, 11 de julio de 2005.-La Alcaldesa, Teresa Francín Piquer.

**13429** *RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2005, del Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 129, de 8 de julio de 2005, y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 133, de 11 de julio de 2005, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para cubrir, mediante concurso oposición libre, una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el citado Boletín Provincial y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Alhama de Granada, 12 de julio de 2005.-El Alcalde, Francisco Escobedo Valenzuela.

**13430** *RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2005, del Ayuntamiento de San José del Valle (Cádiz), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 157, de fecha 9 de julio, se han publicado las bases para la provisión, por promoción interna, mediante concurso-oposición de una plaza de Técnico Medio de Gestión; encuadrada en la Escala de Administración General, subescala de Gestión.

Los interesados en participar en las citadas pruebas selectivas deberán presentar sus instancias, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, en el Registro General de este Ayuntamiento en día y hora hábil, o en las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios se publicarán en la forma prevista en las bases.

San José del Valle, 18 de julio de 2005.-El Alcalde-Presidente, Juan García Gutiérrez.

**13431** *RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2005, del Cabildo Insular de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Convocatorias públicas para la provisión, por funcionarios de carrera, de plazas vacantes en la plantilla de Personal funcionario, mediante concurso-oposición, y que se regirán por las bases publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife n.º 101, de 23 de junio de 2005.

5 plazas de Arquitecto Técnico, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. De las plazas convocadas se reserva una para personas con discapacidad de grado igual o superior al 33%.

5 plazas de Ingeniero Técnico Industrial, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. Las plazas convocadas se reservan para ser provistas por el turno de acceso libre.

Una plaza de Arquitecto, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. La plaza convocada se reserva para ser provista por el turno de acceso libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de julio de 2005.-El Consejero Insular de Presidencia y Hacienda, P. D. (Resolución de 18 de julio de 2005), la Directora Insular de Recursos Humanos, Rosa N. Baena Espinosa.

**13432** *RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2005, del Ayuntamiento de Torrelodones (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 167, de 15 de julio de 2005, se publica el texto íntegro de las Bases Específicas para la provisión de una plaza de Aparejador/a de Administración Especial, subescala Técnica, Técnico Medio, mediante oposición libre.

El plazo de presentación de instancias para la provisión de este puesto de trabajo, será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Torrelodones, 19 de julio de 2005.-El Alcalde accidental, Julián Nieto Martín.

**13433** *RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2005, del Ayuntamiento de Azepeitia (Guipúzcoa), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

Convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de operario polivalente del servicio de recogida de residuos dentro de la plantilla de funcionarios, Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, perfil lingüístico 1 preceptivo.

La convocatoria y las bases de selección han sido publicadas en el Boletín Oficial de Gipuzkoa número 139, de fecha 22 de julio de 2005.

El plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición es de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de la convocatoria serán publicados en el Boletín Oficial de Gipuzkoa.

Azpeitia, 26 de julio de 2005.-El Alcalde, Julián Eizmendi Zinkunegi.

## UNIVERSIDADES

**13434** RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2005, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca a concurso de acceso plazas de los cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), los artículos 14 y siguientes del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (BOE de 7 de agosto), modificado por Real Decreto 338/2005, de 1 de abril (BOE de 11 de abril), el artículo 140 del Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza (Boletín Oficial de Aragón n.º 8, de 19 de enero), y el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 28 de septiembre de 2004 (Boletín Oficial de Aragón n.º 129, de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios,

Este Rectorado acuerda convocar a concurso de acceso para cuerpos de funcionarios docentes universitarios las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases de la convocatoria:

### 1. Normas generales

1.1 Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (BOE de 7 de agosto), modificado por Real Decreto 338/2005, de 1 de abril (BOE de 11 de abril); el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza (BOA n.º 8, de 19 de enero), el acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 28 de septiembre de 2004 (BOA n.º 129, de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, así como por las bases de la presente convocatoria.

Para lo no previsto en esta convocatoria será de aplicación lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y sus modificaciones posteriores; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

No podrá admitirse a aquellas personas que hayan sido inhabilitadas para el ejercicio de funciones públicas. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y las disposiciones de desarrollo.

1.2 Plazas que se convocan: Las plazas que se convocan figuran en el anexo I de esta convocatoria, en él se indica el cuerpo al que corresponde, el área de conocimiento, el departamento al que se adscribe, el centro y la localidad de destino. La adscripción a centro y localidad se realizará en función de la mayor dedicación docente que corresponda a la misma, que estará supeditada al correspondiente plan docente. En cuanto al perfil de la plaza, en el caso de que se indiquen las actividades docentes e investigadoras, se referirán a una materia de las que se cursen para la obtención de títulos de carácter oficial de primer y segundo ciclo que deberá realizar quien obtenga la plaza; en el supuesto de que no se indiquen las actividades docente e investigadoras de la plaza, se incluye la mención genérica «tarefas docentes y actividades investigadoras en el área».

1.3 El plazo para resolver el concurso no podrá exceder de cuatro meses desde la fecha de publicación de la convocatoria, sin

perjuicio de la suspensión o ampliación del mismo conforme a lo dispuesto en artículo 42.5, a) y 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y, en su caso, período o periodos inhábiles.

A los efectos de los respectivos concursos el mes de agosto será inhábil, no obstante, el período inhábil de dicho mes no afectará a los actos administrativos relacionados con la admisión de los aspirantes al concurso.

1.4 Las solicitudes para participar en el concurso de acceso se ajustarán al modelo que figura como anexo II de la presente convocatoria y se dirigirán al Rector de la Universidad de Zaragoza en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes estarán a disposición de los interesados en las Secretarías de los Centros, Conserjería del edificio Interfacultades, en el Centro de Información Universitaria y Reclamaciones (tfnos. 976 76 10 01 y 976 76 10 02) y en la página de Internet:

<http://wzar.unizar.es/personal/pdi/concAcceso/concuAcces.htm>

1.5 Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Zaragoza, en los Registros auxiliares del Registro General de los Vicerrectorados de Huesca y de Teruel, en el resto de registros auxiliares que figuran en la resolución de 4 de octubre de 2004 (BOA n.º 120, de 11 de octubre), o a través de cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

1.6 Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes.

1.7 Los interesados se responsabilizan de la veracidad de los datos que hagan constar en la solicitud, así como de los que figuren en el currículum y de los que aporten en la documentación de los méritos correspondientes asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes de los mismos.

1.8 Los errores materiales y de hecho que se pudiesen advertir, podrán enmendarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hicieran constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en el punto 1.4 para la presentación de solicitudes. Transcurrido ese plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza, excepto causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Universidad.

### 2. Requisitos que deben reunir los aspirantes

Para ser admitido al concurso, los aspirantes deberán estar en posesión de los requisitos exigidos dentro del plazo de presentación de solicitudes y, los que no concluyan con el propio acto de admisión, en su caso, deberán mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión.

#### 2.1 Requisitos de carácter general.

##### 2.1.1 Nacionalidad:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Igualmente, podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando en el Estado de su nacionalidad se reconozca a los españoles aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de cuerpos docentes universitarios españoles, circunstancia que deberá acreditar el aspirante.

c) También podrán participar los descendientes, el cónyuge, y los descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas, acreditando este extremo.

d) El beneficio del apartado c) será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.